

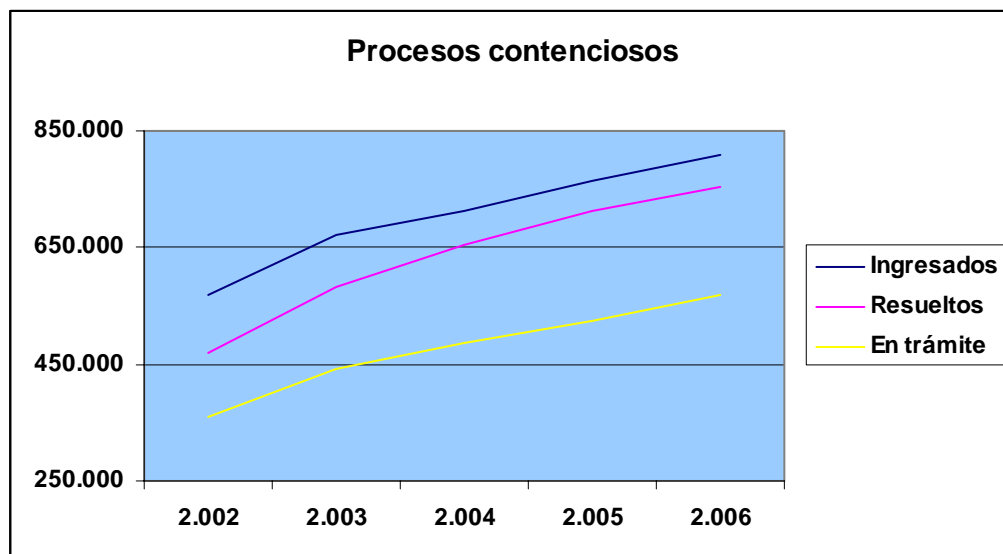
## Evolución del Proceso Monitorio (II)

El primer informe de la serie Datos de Justicia, publicado en mayo de 2005 se dedicó al análisis de la evolución del proceso monitorio, con referencia a los años 2002, 2003 y 2004. El tiempo transcurrido hace aconsejable actualizar el informe, incluyendo los datos de 2005 y 2006.

Afianzada ya la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, los datos estadísticos de los Juzgados de Primera Instancia e instrucción más los de Primera Instancia puros, presentan la siguiente progresión para los Asuntos contenciosos (sin contabilizar los procesos concursales):

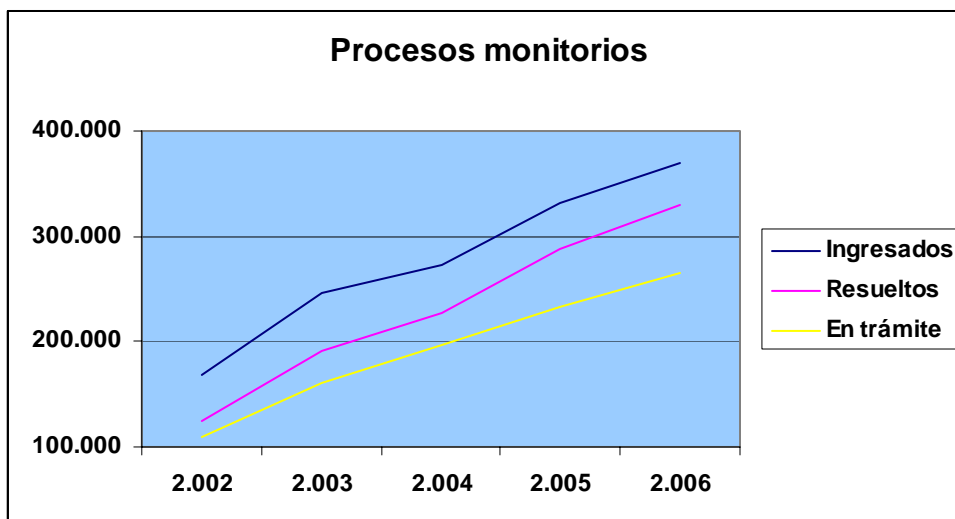
	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006
<b>Ingresados</b>	567.350	673.363	713.177	765.825	808.504
<b>Resueltos</b>	467.902	582.481	655.101	711.783	752.519
<b>En trámite</b>	361.165	442.141	486.746	525.210	568.681

Tanto los asuntos ingresados, como los resueltos y los que quedan en trámite a final de año mantienen unos fuertes ritmos de crecimiento.



La evolución de los monitorios ha sido:

	2002	2003	2004	2005	2006	Evol 2002/2003	Evol 2003/2004	Evol 2004/2005	Evol 2005/2006
<b>Ingresados</b>	168.032	246.882	272.557	332.270	368.819	46,9%	10,4%	21,9%	11,0%
<b>Resueltos</b>	124.772	191.289	228.113	287.943	329.913	53,3%	19,3%	26,2%	14,6%
<b>En trámite</b>	108.851	160.306	196.938	233.018	264.586	47,3%	22,9%	18,3%	13,5%



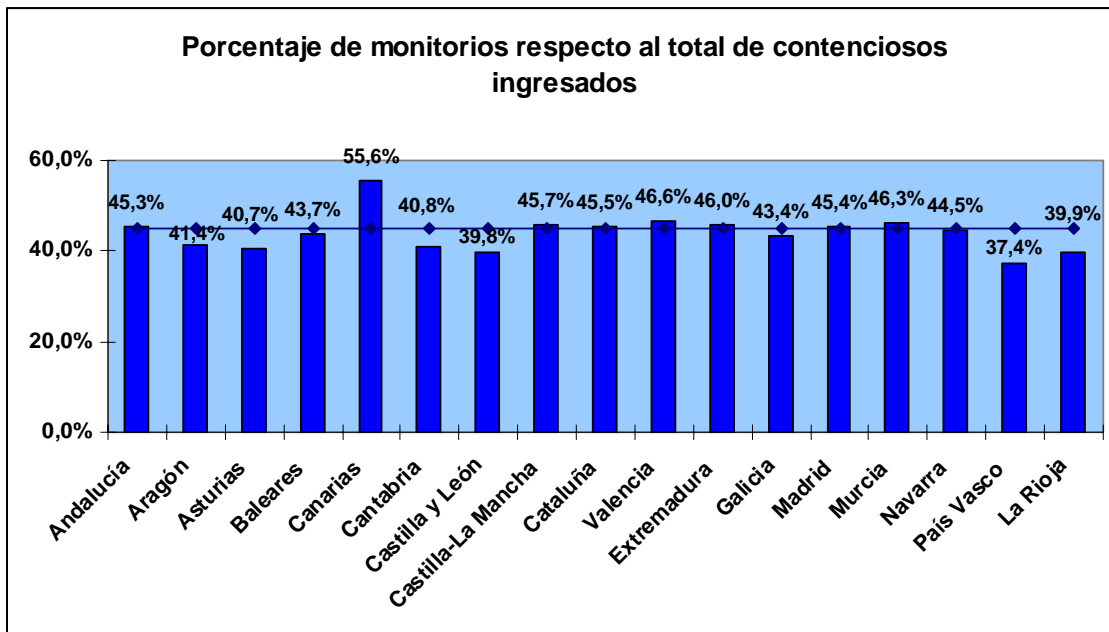
El número de monitorios ingresados, tras el espectacular incremento de 2003, ha mantenido unos incrementos anuales superiores al 10% (y al 20% en 2005).

Concentrando nuestra atención en los procesos monitorios:

	% respecto a los contenciosos ingresados	Tasa de resolución	Tasa de pendencia
<b>2.002</b>	29,5%	0,74	0,87
<b>2.003</b>	36,6%	0,77	0,84
<b>2.004</b>	38,2%	0,84	0,86
<b>2.005</b>	42,9%	0,87	0,81
<b>2.006</b>	45,1%	0,89	0,80

Encontramos que el porcentaje de monitorios sobre el total de asuntos contenciosos, crece de manera ininterrumpida, alcanzando en 2.006 el 45%. La tasa de resolución de los procesos monitorios ha ido creciendo año a año, mientras que la de pendencia se reducía lentamente.

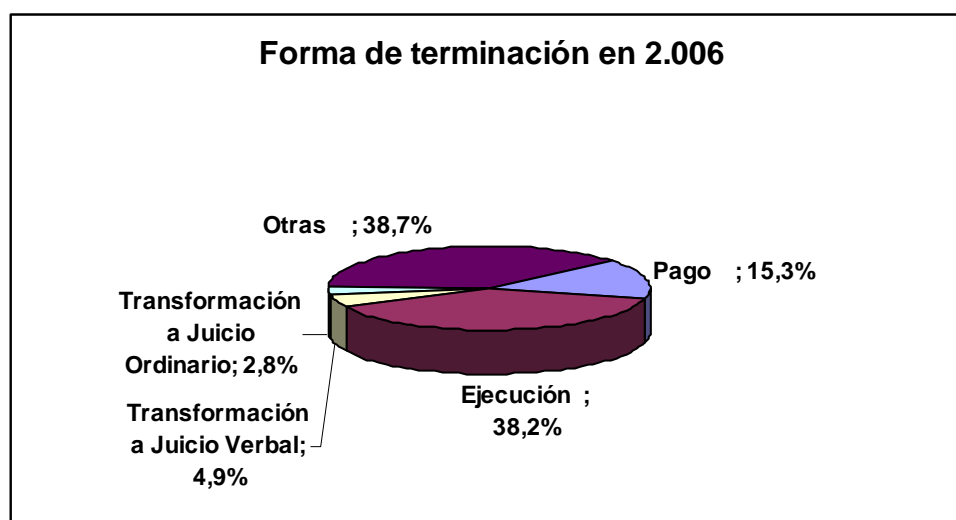
Por tribunales superiores de justicia, en todos se supera el 40% salvo en el País Vasco (37,4%), Castilla y León (39,8%) y la Rioja (39,9%). En Canarias se alcanza el 55,6%.



Hay que hacer notar en estos datos, que se han contabilizado los monitorios y asuntos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y mercantiles (a partir de 2.005). En el año 2.004 los juzgados mercantiles recibieron asuntos monitorios que no se reflejaron, de manera diferenciada, en la estadística judicial.

La forma más deseable de conclusión del Proceso Monitorio sin duda es el pago, pero los datos disponibles indican que el porcentaje de monitorios que acaban en pago es decreciente. La evolución de las formas de terminación ha sido:

	2002	2003	2004	2005	2006
PAGO	20,4%	18,6%	17,9%	16,3%	15,3%
EJECUCIÓN	44,2%	44,3%	43,6%	40,6%	38,2%
TRANSFORMACIÓN A VERBAL	8,6%	6,8%	5,9%	5,5%	4,9%
TRANSFORMACIÓN A ORDINARIO	4,8%	3,8%	3,6%	3,1%	2,8%
OTRAS	22,0%	26,5%	29,2%	34,5%	38,7%



Estos datos de forma de terminación son conjuntos para los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y mercantiles. Si limitamos nuestro análisis a los mercantiles se observa un perfil muy diferente:

	2005	2006
PAGO	24,9%	27,8%
EJECUCIÓN	41,9%	38,6%
TRANSFORMACIÓN A VERBAL	9,0%	11,2%
TRANSFORMACIÓN A ORDINARIO	3,2%	2,2%
OTRAS	21,0%	20,2%

Con un nivel de terminación por pago muy superior, y el doble de transformaciones a verbales.

En general las diferentes formas de conclusión de estos asuntos han sufrido ligeras disminuciones, tan solo en el capítulo de "otras" (entre ellas estarían las inadmisiones, y sobre todo habría que considerar los desistimientos que seguramente se producen por el pago extrajudicial) parece apuntarse un aumento más marcado y progresivo

De todas las formas de terminación es el despacho de ejecución la que más altos niveles presenta (requerido el deudor ni paga ni se opone). Más de la mitad de los Procesos Monitorios tramitados se ejecutan o transforman en otros según la cuantía, y es sin duda en la ejecución donde tienen un impacto más notable. Este dato se localiza en la estadística judicial dentro de las ejecuciones civiles en restantes procesos civiles, ya que así diferencia estas ejecuciones de las de Derecho de Familia, de las Hipotecarias y de las de Títulos no Judiciales.

La incidencia del Proceso Monitorio en el total de las Ejecuciones de los restantes procesos civiles ha sido la siguiente:

	Ejecuciones ingresadas	Ejecución monitorios	% debidas a monitorios
<b>2.001</b>	174.883	20.303	11,6%
<b>2.002</b>	209.522	55.053	26,3%
<b>2.003</b>	223.997	84.684	37,8%
<b>2.004</b>	246.946	99.304	40,2%
<b>2.005</b>	272.345	124.653	45,8%
<b>2.006</b>	273.765	115.937	42,3%

En este cuadro sólo se han tenido en cuenta los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción.

Si nos restringimos a los juzgados de lo mercantil, los datos son:

	Ejecuciones civiles ingresadas	Ejecución monitorios	% debidas a monitorios
<b>2.005</b>	1.893	814	43,0%
<b>2.006</b>	3.252	840	25,8%

En los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción las ejecuciones debidas a los procesos monitorios han pasado a representar el más importante capítulo de las ejecuciones civiles y como estas, están sufriendo importantes problemas que se traducen en un constante aumento de las ejecuciones en trámite al final del año:

	<b>Ejecuciones en trámite al final del año</b>
<b>2.001</b>	549.973
<b>2.002</b>	581.111
<b>2.003</b>	628.301
<b>2.004</b>	664.922
<b>2.005</b>	700.475
<b>2.006</b>	742.247

(Nótese que en estas ejecuciones no se incluyen ni las del Derecho de familia, ni las hipotecarias, ni de títulos no judiciales).

En los juzgados de lo mercantil las ejecuciones de asuntos civiles representan la mayor parte de las pendientes

	<b>Ejecuciones civiles en trámite al final del año</b>	<b>Total de ejecuciones en trámite al final del año</b>
<b>2.005</b>	1.603	1.630
<b>2.006</b>	3.693	3.889

Los asuntos monitorios, al resolverse por auto, han tenido un importante impacto en la forma de terminación de los asuntos. Así, si consideramos la tasa de sentencia (ratio entre el número de sentencias y el número de resueltos) para los asuntos contenciosos en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción tenemos la siguiente evolución:

<b>2.001</b>	<b>2.002</b>	<b>2.003</b>	<b>2.004</b>	<b>2.005</b>	<b>2.006</b>
57,2%	41,8%	33,5%	31,1%	27,8%	26,2%

**Los procesos monitorios continúan aumentando su participación porcentual en el conjunto de asuntos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, alcanzando el 45% en 2.006. Las ejecutorias derivadas de los monitorios también aumentan su participación representando un 42%.**